

Martes, 2 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navavillar de Ibor

ANUNCIO. Modificación de Crédito N.º 9/2025.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Entidad en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2025, el expediente de modificación de créditos 9/2025 en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con Remanente de Tesorería General, se expone al público por espacio de quince días hábiles de conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y ss., del Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://navavillardeibor.sedelectronica.es/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navavillar de Ibor, 28 de agosto de 2025

Francisco Javier Díaz Cieza

ALCALDE - PRESIDENTE

